



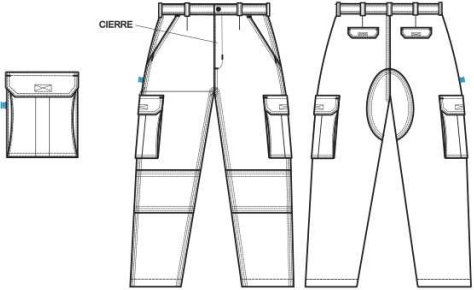
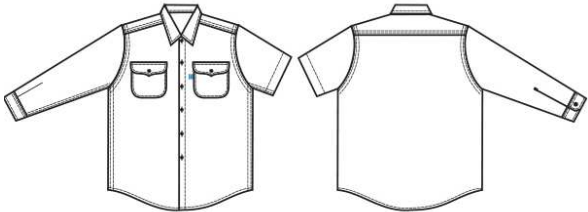
**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

**PLIEGO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA  
POR MONTO N° 07/18  
Expte. N° 14-2018-00079**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DTO 1030/2016**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:**

**Art.1°)** La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión de lo siguiente:

Ítem	Descripción de elemento	Cantidad
1	<p><b>PANTALÓN DE TRABAJO DE GRAFA (marca Ombú – Pampero o similar, con sello de legitimidad)</b> color beige, corte tipo <b>cargo reforzado</b> Tejido Sarga pesada, Construcción Sarga 3/1 S. Densidad 264 gr/m2 - Ancho 161 cm., Composición 100% Algodón. Según norma IRAM 7508. Tales: 38 (4), 40 (6), 42 (4), 44( 2), 46(14), 48 (8), 50 (6), 52 (4), 54 (4), 60 (6) Descripción: se ajustará a la siguiente figura</p>  <p>Presentar muestra</p>	58 un
2	<p><b>CAMISA COLOR BEIGE TIPO OMBU, Pampero o calidad similar, con sello de legitimidad</b> Tejido: Sarga Mediana 2/1 S. densidad: 190 gr/m2 - Ancho 161 cm. Composición 100% algodón, según normas IRAM 7508. Color Beige; Pantone 17-1312 TP Tales: 38 (3), 40 (5), 42 (3), 44 (7), 46(5), 48 (2), 50 (4) Descripción: se ajustará al siguiente modelo: <b>manga larga</b></p>  <p>Medidas estandarizadas de: largo de cuello, largo total, ancho de ½ pecho, hombro a hombro, largo de mangas tendrán una tolerancia de +/- 1 cm <b>Presentar muestra</b></p>	29 un
3	<p>REMERA DE ALGODÓN 100%, mangas cortas- color beige o gris claro. Talles: M (8), L (2) XL (13) y XXL (6) <b>Presentar muestra</b></p>	29 un
4	<p>GUANTES TEJIDO DE ALGODÓN REFORZADO, con poliéster blanco, moteado en una cara en PVC. IRAM 3607 y 3608. Tareas varias</p>	30 pares
5	<p>GUANTES de BAQUETA CUERO AMARILLO, CON REFUERZO PROLONGADO, CORTOS (Modelo GUACOM 312/T 10) o similar. Normal IRAM 3607 -p/ Albañiles</p>	20 pares



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

6	GUANTES DE NITRITO AZUL SOPORTE DE ALGODÓN con puños elásticos y dorso completo. EN 388 Riesgos Medios. Uso herramientas	20 pares
7	FAJAS LUMBARES, 6 ballenas, cierre abrojo, tiradores regulables	28
8	FILTRO RECTANGULAR 50*108mm, N° 11 /12	3
9	FILTRO RECTANGULAR 50*108mm transparente	6
10	<p><b>PANTALÓN DE VESTIR INFORMAL, OMBÚ, PAMPERO o similar, tejido sarga pesada, que se ajusten a las medidas y tolerancias estandarizadas, color azul oscuro o similar al Pantone 19 -4025 TP</b> <b>Talles: 44 (1), 46 (1), 48 (1) y 50 (2)</b></p>  <p>Presentar muestra <b>ALTERNATIVA: Pantalón de vestir estilo clásico con cinco bolsillos tipos internos laterales, Telas de Gabardina Cierre a cremallera. Color Azul OSCURO</b> Presentar muestra</p>	5
11	<p><b>CAMISA DE VESTIR INFORMAL</b> color blanco, Pantone 11-0601 TP, masculina Manga Larga (código O-CM 13) o similares, Tejido sarga mediana, 100 % algodón. <b>Talles: 42 (4) y 46 (1)</b></p>  <p>Presentar muestra <b>ALTERNATIVA:</b> estilo clásico, manga larga, con dos bolsillos, confeccionado en tejido mezcla 65% poliéster; 35 % algodón, color blanco. Presentar muestras</p>	5
12	<p><b>AMBO PARA DAMA ENTALLADO, BOLSILLO CANGURO, CON VIVOS.</b> Inmune al cloro y lavandina. Anti manchas. Que no pierda color ni haga bolitas. Características: Casaca manga corta con cuello en V con costuras de refuerzo. Bolsillos laterales con costuras de refuerzo. Bordado del logo de la Institución en el bolsillo izquierdo. Doblado con collareta. Pantalón misma tela con bolsillos laterales y costuras de refuerzo. Hilos al tono de la tela base Color Lila con vivos violetas. <b>Con logo institucional.</b> Talles orientativos: Pantalón: 42 (2) – 54 (1) – 58 (1) Camisa: 42 (2) – 52 (1) – 54 (1) Presentar muestra.</p>	4
13	ANTEOJOS DE SEGURIDAD, Transparentes, tipo marca Libus Cod.901607-ECO Line HC- transparente -filtro UV- antirayadura con protección lateral (*)	10
14	RESPIRADOR BUCONASAL 3 M o similar completos con retenedor, prefiltro, filtros para gases ácidos, vapores orgánicos, cuerpo elastomérico, para dos filtros /máscara	3



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

15	BARBIJOS MICRO FIBRAS MARCAS 3M serie 8200 - N95; tipo marca LIBUS n95 SERIE 1730 - <b>CAJA POR 20 unidades</b>	2
16	GUANTES DE NITRILO VERDE tipo marca Libus Modelo 821C-38.33, o similar, largo 33 cm - verde	10
17	GUANTES DE NITRILO PARA CIRUGÍA color azul talla 7 1/2; caja de 100 unidades	2
18	GUANTES DE NITRILO PARA CIRUGÍA color azul talla 8 1/2; caja de 50 unidades	2
19	DELANTALES DE PLÁSTICO TIPO CARNICERO CON PECHERA	4
20	MAMELUCOS CERRADOS CON CAPUCHAS material impermeable talles XXL	4
21	BOTAS DE GOMA, suela antideslizante ( 1*38; 1* 40; 1*46) COLOR BLANCO	3
22	RECIPIENTES POLIETILENO, alta densidad, color rojo, con dos ruedas y tapas, capacidad 240 litros	2
23	PICAPORTE CON CERRADURA ANTIPÁTICO para puerta.	3

**Art.2º)** La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 70.000 (Pesos Setenta mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.

**La adjudicación se efectuará por renglón considerándose solo ofertas por renglones completos.**

**Art.3º)** La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 13/04/2018. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

**Art.4º)** Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 13/04/2018.

**Art.5º)** Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, escritas a máquina y en SOBRE CERRADO con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/18 - APERTURA: 13/04/2018 HORA: 11:00**

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

**Art.6º)** Además la oferta especificará:

- El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).
- El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.
- El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

**Art. 7º)** Las ofertas deberán mantenerse por el término de Sesenta días (60) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a quince (15) días, en fecha y horario a convenir, salvo casos de excepción que por



**FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**  
**Universidad Nacional del Nordeste**

la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

**Art. 8º)** No se deberá constituir garantía de oferta ni de cumplimiento de Contrato, salvo en caso de superar el monto ofertado la suma de \$ 1.300.000.-.

En este último caso se estará a lo dispuesto en el Decreto 1030/16 PEN Art. 78.

**Art.9º)** Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

**Art.10º)** El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), **libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros**, etc, en la Dirección de Gestión Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

**Art. 11º)** La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 102 del Dto. 1030/2016.

**Art.12º)** La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88º del Decreto 1030/16, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 89º de la norma citada.-

**Art.13º)** El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE - CONTRA ENTREGA DE LOS MATERIALES ADJUDICADOS** y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso.

**En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT.**

**Art.14º)** La presente Contratación Directa se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 25 inciso d) apartado 1, del Decreto 1023/01, por el Artículo 15 del Reglamento aprobado por el Decreto 1030/16 y por el artículo 50 del Manual de Procedimiento aprobado por la Disposición N° 62/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo, será de aplicación el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/16 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

**Art.15º)** La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).-

**Art.16º).- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias:** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

**Art.17º)** Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán **estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales** de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta.



***FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS***  
**Universidad Nacional del Nordeste**

Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.

Lugar y Fecha: Corrientes, abril de 2018

.....  
Sello y Firma del Proponente